

RESTAURACIÓN
DE LA EX CATEDRAL DE RODA, REAL MONASTERIO
DE SIGENA, CASTILLO Y COLEGIATA DE ALQUEZAR,
CASTILLO DE LOARRE Y RETABLO DE CAPELLA

EN el comienzo de este informe quiere quien lo suscribe llamar la atención de sus compañeros hacia dos aspectos del problema que en él se intenta tratar: uno particular y concreto, general el otro y sobre el que convendría adoptar acuerdos pertinentes; por ello, preferiría que se considerase el presente escrito menos que un informe, a manera de simple moción que, estudiada y discutida, diese origen a un dictamen.

El aspecto particular se resume en pocos párrafos: La comisión provincial de monumentos de Huesca remitió a la Dirección general de Bellas Artes y a la Academia una concienzuda exposición de los deterioros sufridos en los pasados años, y de los remedios más urgentes reclamados por la ex catedral de Roda de Isábena, el Real monasterio de Sigena, el castillo y colegiata de Alquézar, el Castillo de Loarre y el retablo de Capella.

La iglesia de Roda, construída entre 1056 y 1057, se conserva bien; las obras precisas son el mero repaso de cubiertas y la sujeción de sillares del ábside adornado con pinturas románicas. La marea destructora se contentó en Roda con quemar las esculturas del retablo que, en 1533,

labrara Gabriel Joli, salvándose las puertas pintadas por Tomás Peliguet en 1556. Por inverosímil fortuna se ha librado también casi todo el tesoro; desde luego, la maravillosa silla de San Ramón, el mueble románico más bello de España. Sugiere la Comisión que en la sala capitular se instale un museo y sólo plácemes y ayuda merece el proyecto. Contrasta con la fortuna de Roda la desventura del monasterio de Sigena, incendiado tres veces, y del que no se mantienen en pie más que muros, bóvedas y arcos de sillería. Sobre el fuego, la barbarie mutiló esculturas y profanó tumbas como la que guardaba el cuerpo incorrupto de la fundadora Sancha de Castilla, mujer de Alfonso II de Aragón, llamada la «santa reina».

Restan de la destrucción el archivo, algunos fragmentos de pinturas murales cuidadosamente arrancados, varios grupos de alabastro atribuibles a Gabriel Joli y el sepulcro de madera de una religiosa del siglo XV.

El castillo y colegiata de Alquézar estuvo bajo la misma buena estrella que Roda; bien es verdad que el vecindario en ambos pueblos contribuyó a reducir los desmanes. Interesa la Comisión que se prosigan los trabajos de discreta restauración iniciados antes de la guerra. La pérdida de obras de arte en esta localidad se limitó, al parecer, a la desaparición de un retablo, pintado sobre pergamino, que se guardaba en la sacristía.

Por fin, la Comisión oscense solicita la reparación de cubiertas de la iglesia del grandioso castillo de Loarre y una ayuda de costa para montar el retablo de Capella constituido por tablas pintadas en el siglo XVI por el portugués Pedro Núñez.

A las propuestas de la Comisión de Huesca debe prestar la Academia su caluroso apoyo, manifestando cierta reserva en lo que se refiere a Sigena, por ser escasos los datos aducidos para formar idea exacta de la restauración que se solicita.

Y esto nos lleva al aspecto general del problema de los monumentos, que al principio quedó aludido.

Con mesura, que es de alabar, la Comisión de monumentos de Huesca, con entusiasta amplitud las de otras provincias, precedidas o secundadas por diferentes entidades, gestionan en estos meses la restauración de los edificios que la violenta conmoción y la tremenda guerra han arruinado en casi toda España. Por lo que significa de amor a nuestro pasado, y de ansias de resurgir, el voto favorable de la Academia no habría de regatearse, si la prudencia y el aprecio de las disponibilidades económicas y técnicas no aconsejasen meditación y estudio para plantear al Poder Público el problema tal cual es, complejo y arduo.

Antes del 18 de julio había una organización del servicio de monumentos que tenía a su cargo no menos de 1.100 y disponía, no sin cortapisas y limitaciones, de un presupuesto de cerca de tres millones de pesetas. La eficiencia alcanzada era notoria y hasta notable en alguna zona. La revolución y la guerra trajeron no sólo trastornos en el servicio, sino también aumento inverosímil en el número de edificios necesitados de auxilio inmediato, disminución en el personal preparado y forzosa desviación hacia otras urgencias de los recursos pecuniarios.

La Academia, cuerpo consultivo, esto es de consejo, podría alzar su voz en procura de que se encauzasen en beneficio de España las aspiraciones, a veces contrapuestas, y se repartiesen equitativamente los medios, casi nunca abundantes.

El procedimiento seguido hasta aquí, ya para la declaración de un monumento como histórico-artístico, ya para su restauración, ha sido, que por la Dirección General de Bellas Artes se pidiese informe a las Reales Academias de la Historia y de San Fernando. El sistema, si goza de las garantías de la competencia (excepto en los casos en que ha informado el que suscribe), se resiente a veces de falta de con-

tinuidad en el criterio. No es aventurado presumir que de ser uno u otro el ponente depende que el informe sea o no favorable a la declaración, o a la conservación; aunque haya sido rarísimo el dictamen denegatorio, ora porque el entusiasmo de la entidad que lo gestiona es comunicativo, cuando no contagioso, ora porque las lejanías de las responsabilidades técnicas y administrativas anima a la largueza en el conceder.

¿Cómo evitar la aplicación de medidas diferentes en casos análogos? ¿Cómo conseguir un criterio continuo dominante? Con el funcionamiento de un organismo técnico asesor y rector del servicio de conservación de monumentos.

Parece lo más sencillo y eficaz que, análogamente a lo dispuesto con referencia a las exportaciones de obras de arte, se restablezca con el carácter y con las modificaciones que procedan, pero con plenitud de responsabilidad y función, la Sección de monumentos de la Junta Superior del Tesoro artístico, instituída por la Ley de 1933, o si se considera preferible, la Junta de Patronato establecida por Real Decreto-Ley de 9 de agosto de 1926, o su Comité ejecutivo, según se regula por los Reales Decretos de 25 de julio de 1928 y 26 del mismo mes del año siguiente. Cualquiera de las fórmulas sería de provechosos resultados, en tanto no se dicten disposiciones generales sobre la organización de la defensa del patrimonio artístico nacional.

En funcionamiento el organismo técnico que se propugna, dictaminaría con amplia información y unidad de criterio en los expedientes para la inclusión de edificios en el Tesoro artístico (después de informados precisamente por las dos Academias), sobre la utilización de edificios que hubiesen quedado sin destino; sobre el alcance y carácter de las restauraciones, y sobre lo que podría llamarse «policía de las ruinas»; propondría la distribución de fondos, libre de las presiones locales o particulares, sobreponiéndose a las

voces populares que claman siempre por renovaciones a fondo en los monumentos viejos, y mantendría comunicación constante con los arquitectos del servicio.

Los monumentos antiguos piden cuidado incesante; son valetudinarios necesitados de asistencia y de amor para perdurar. Atención, asistencia, cuidado; pero, casi nunca, la restauración que destruye, o por lo menos, desfigura la fisonomía venerable con remozamientos imposibles. Monumentos hay que causan la tragicómica impresión de esas ancianas falsamente rejuvenecidas por afeites, tintes, postizos y la piel quirúrgicamente tersa. Los monumentos deben consolidarse, deben repararse teniendo como norma aquel aforismo de Goya: «El tiempo también pinta.»

Dos direcciones deberá seguir la política de monumentos en la España de hoy; destinar los que valgan para servicios actuales, siempre que la adaptación no altere sustancialmente sus elementos, y cuidar de las ruinas.

La guerra y la revolución han suprimido entidades, han creado organismos, han resucitado otros con las naturales exigencias de locales. Una debida ordenación encontraría utilización a muchos edificios que no la tienen; con discreta vigilancia por parte de los técnicos y enérgica intervención, cuando estuviere indicada, cabría salvar monumentos en riesgo de arruinarse si se descuidan y en peligro de destrucción si el interés privado los derriba para poseer fincas de mayor renta.

Ocuparía demasiado espacio explicar cómo lo antiguo puede hacerse confortable, y lo pintoresco estar limpio, y lo histórico resultar grato y hasta ameno. La técnica dispone hoy de medios para convertir un edificio secular en construcción útil para la vida moderna sin pérdida en el carácter ni merma en la belleza.

Cuando las gentes se persuadan que vivir o trabajar en una casa antigua y en un barrio viejo, sobre no carecer de comodidad alguna tiene, aun para los que no sientan emo-

ción histórica, el premio del sosiego, codiciable en el tráfa-go ciudadano, no habrá que manejar resortes de autoridad para dar contenido actual y destino inmediato a tantos y tantos edificios soberbios, legado de siglos, carentes de función y por ende expuestos a muerte próxima.

Lo que se entienda por «policía de las ruinas» es difícil de concretar y claro de percibir. En España la ruina monumental, producto de la usura del tiempo, o víctima de la barbarie, ha venido estando abandonada a la incuria y a todas las injurias: castillos que sirven de canteras de fácil beneficio, ábsides convertidos en basureros, palacios donde se guarecen mendigos y pícaros; todo adusto, repulsivo a la vista y al olfato, penoso de estudiar y de contemplar, incluso para el técnico. Contadas ruinas han logrado entre nosotros ser encuadradas por un contorno bello, o siquiera limpio; y así no suscitan el sentimiento de lo caduco que lucha para perdurar, teñido de melancolía, impregnado de historia, sino el acre regusto de lo trágico y de lo sórdido. ¡Y pensar que con escaso gasto, algún trabajo, atento estudio y más amor podría lograrse que las ruinas diseminadas por todas las regiones fuesen lugares atractivos y aleccionadores de la historia patria! La conservación de las ruinas no es costosa, su entretenimiento casi nulo, hasta su vigilancia no suele ser cara; la consolidación, sencilla; la misma *anastylosis*, esto es, el reconstruir pilares, muros, o arcos derrumbados, no puede compararse con la restauración de un monumento en servicio. Lo más dispendioso resultaría, en ciertos casos, el empleo de la vegetación, tanto parietaria como de pie, o de fondo, que es el mejor marco para casi todas las ruinas al acentuar y avalorar por contrastes armónicos las masas monumentales, como ha probado el profesor A. Lensi en sus notas sobre *El papel estético de la vegetación*. El detalle de esto llevaría demasiado lejos y la extensión de este escrito rebasa ya los límites admisibles.

Como consecuencia de las consideraciones que preceden,

la Academia se dirige al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional con la petición de que urgentemente se adopten las siguientes decisiones:

Restablecimiento de la Sección de monumentos de la Junta superior del Tesoro artístico, o de la Junta de Patronato para defensa de la riqueza monumental histórica y artística, o del Comité ejecutivo de la misma.

Clasificación de los monumentos sin destino actual, decretando cuáles sean adaptables a usos prácticos.

Que se entable relación estrecha con la Iglesia para cuanto se refiera a la reparación de templos, estén o no declarados Monumentos Histórico-Artísticos, compaginando intereses nunca inconciliables.

Que se defina el criterio oficial en materia de restauraciones, estimándose preferible el de la simple conservación, con consolidación previa; renunciando a repristinaciones costosísimas y con suma frecuencia falaces.

Que se exija el máximo respeto de las entidades locales y de los particulares hacia los restos histórico-artísticos, iniciando una labor de «policía de las ruinas» que modifique el aspecto inhóspito y desolador con que hasta ahora han solido mostrarse en España.

El servicio de la Nación exige que no se desatienda algo tan consustancial con su alma como los recuerdos del pasado, testimonios históricos insignes, a la vez que solera de un porvenir que Dios querrá hacer esplendoroso.

La Academia decidirá lo que mejor convenga.

F. J. SÁNCHEZ CANTÓN.

Madrid, 2 de febrero de 1940.

Aprobado por la Academia en sesión de 9 de febrero.